

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E2
Entidad de Bien Publico/

RESOLUCION 237/02

TIGRE, 5 de marzo de 2002.-

VISTO:

La Resolución 188/02, del 18 de febrero de 2002, por la cual se canceló el reconocimiento municipal como entidad de bien público del Club de Regatas La Marina, por incumplimiento de la Ordenanza 1074/01, y,

CONSIDERANDO:

Que Área Entidades de Bien Público informa con fecha 27-2-02 que la entidad cumplió con los requisitos faltantes, correspondiendo en consecuencia restituir el reconocimiento cancelado.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Restitúyese el reconocimiento municipal como entidad de bien público, cancelado por Resolución 188/02, a la entidad que seguidamente se detalla, por los motivos expuestos precedentemente:

Legajo Denominación Domicilio Reconocimiento municipal
135 Club Regatas
La Marina P.Victorica y Colón, Tigre D.1631/77
4112-36028/77

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por Área Entidades de Bien Público.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 237/02